



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014-00254
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JUAN BAUTISTA CULMA TIQUE
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RÉTIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CSUR-

En atención a situaciones inesperadas por el Despacho no es posible llevar a cabo la audiencia inicial programada dentro del proceso de la referencia en la hora señalada en auto del primero (01) de septiembre del año en curso, y en razón a ello se hace necesario fijar nueva hora para adelantar la misma, la cual se llevará a cabo el próximo **ocho (08) de octubre de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ